



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

29 JUN 2026

Acta N° 20

Res. N° 1654 | 026

Exp. N° 2026-25-1-001448

PAEMFE/AdqyJur/PN

VISTO: La compra directa N° 5015/2026 del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) para la extensión del servicio de Logistix para el Depósito del Consejo Directivo Central (CODICEN).

RESULTANDO: I) Que con fecha 28 de abril de 2026 la Directora de la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional (DEGI) envió nota para el inicio del procedimiento de referencia, solicitando formalmente la implementación y uso del sistema Logistix en el área de Logística dependiente de la Dirección Sectorial de Adquisiciones y Logística (DSAL) de CODICEN (fs. 1).

II) Que la presente contratación se fundamenta en la necesidad de unificar criterios operativos entre las distintas dependencias de CODICEN que comparten objetivos comunes, con las ventajas de una herramienta tecnológica ya probada y adaptada en parte de la organización, la que ha demostrado su eficacia y robustez en la gestión diaria, garantizando el control en todo el ciclo de las operaciones, minimizando márgenes de error y asegurando que la información fluya con transparencia entre los sectores.

III) Que, de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa, la contratación será imputada en el Componente 2 – Transformación de la gestión, procesos y sistemas, Subcomponente 1 – Finalización de los sistemas GRP, Categoría de Inversión 11 – Servicios de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR (fs. 17).

IV) Que con fecha 13 de mayo de 2026 el Coordinador General del Programa autorizó el inicio de la contratación de referencia (fs. 19).

V) Que con fecha 20 de mayo de 2026 se solicitó cotización a la empresa FIOTEJ S.R.L por la implementación y uso del sistema Logistix en el área de Logística dependiente de la DSAL, la cual luce en el expediente (fs. 28 a 34).

VI) Que con fecha 29 de mayo de 2026 la Unidad Financiero Contable del Programa elaboró el informe contable de la presente contratación (fs. 40).

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en el literal C) del artículo 33 del TOCAF.

II) Que se realizó la afectación del gasto N° 1491/2026 por un monto de \$ 550.659 (pesos uruguayos quinientos cincuenta mil seiscientos cincuenta y nueve) con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del Contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR (fs. 21 y 44).

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Adjudicar la Compra Directa N° 5015/2026 del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) para la extensión del servicio de Logistix para el Depósito del Consejo Directivo Central (CODICEN), afectada al Componente 2 – Transformación de la gestión, procesos y sistemas, Subcomponente 1 – Finalización de los sistemas GRP, Categoría de Inversión 11 – Servicios de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR, por un monto total de \$ 550.659



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

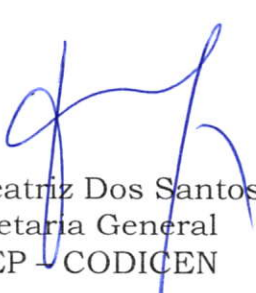
(pesos uruguayos quinientos cincuenta mil seiscientos cincuenta y nueve)
según el siguiente detalle:

FIOTEJ S.R.L.				
Ítem	Descripción	Cant.	Precio unit. s/imp.	Precio total s/imp.
1	Etapa de implementación	1	337.280	337.280
2	Etapa de integración	1	114.080	114.080
SUBTOTAL				451.360
IVA				99.299
TOTAL CON IMPUESTOS				550.659

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la presente adquisición.

3) Disponer que, a los efectos de la aplicación del Decreto N° 528/003 de fecha 23 de diciembre de 2003, se hará la retención del Impuesto al Valor Agregado, incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda, según lo estipulado en el artículo 2) del referido Decreto.

Comuníquese a Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Dirección Sectorial de Adquisiciones y Logística, Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web institucional. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al oferente y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN